

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que se recibió vía correo electrónico Institucional el anterior memorial, enviado por el Banco de Occidente. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle, dos de Noviembre de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación N° 255
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Maria Dora Bravo Muñoz
Radicado: 2018-00042-00

Agréguese al expediente el anterior memorial procedente del BANCO DE OCCIDENTE donde informan que la demandada no posee vínculo con esta entidad financiera y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ffflc934a490dddccffdc626eb431f50030a5949b8150c8bba62c873937df3c8b
Documento generado en 02/11/2021 05:43:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>